

N.º 295.

Plen. Pro. Mex.

En 4 del actual significué á
 V. S. la escasez de fondos, que
 experimentado, p.º atendiendo los
 suministros de mis go. y el
 adeudo que tenía á favor del
 mismo fondo: Hagolo, Jueces,
 de nubs amonunciandoles, haga
 quanto antes la remisa de 8207
 p.º y 17 m. que importan cinco
 semanas, inclusa la precaria,
 para concepto, que de este
 modo se libran V. S. de las
 juoridencias que el P.º Juece
 me tenia, se había establecido
 p.º atodo rigor hacia que
 suministros de lot. y jurament.
 menores y los contrigueros
 semanales, que les tiene
 detallado, y no han satis-
 fecho, como que V. S. penetra

AREN
DE MIL
E.

tra ban sus citados
 como de esta villa
 necesaria p.º esto
 itacion
 Mtro. el P.º
 seroia este ofi-
 cado p.º el
 ta tanto p.º
 p.º de la eta-
 a una, y la
 mbraban, y
 ra D.º de van-
 el Mexor
 urren las qua-

Dada necesaria p.º esto á quien se le hará saber
 p.º su aceptación.

El Sr. Regente en vista de las anteriores elec-
 ciones dice que en conformidad de la Carta
 Exequiva ganada en contradictorio Juicio de
 que se hace expresion en las elecciones que lo
 debia de aprobar y aprobó en quanto halugan
 por dno. y mandó que se haga saber á los